

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 10 de agosto de 2023, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-28-L123, denominada "ARMADO DE COMPUTADOR A MEDIDA" y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. **COMERCIAL ESEGE SPA, RUT N° 76.789.242-K**
2. **COMERCIAL AGUSTIN LOPEZ RODRIGUEZ E.I.R.L, RUT N° 76.273.835-K**
3. **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LTDA, RUT N° 76.473.108-5**
4. **COMERCIAL Y SERVICIOS RAMLIGHT STUDIO LTDA, RUT N° 76.323.683-8**
5. **SANDOS SPA, RUT N° 77.319.537-4**

RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **COMERCIAL ESEGE SPA, RUT N° 76.789.242-K**, debido a que no cumple con presentar en su propuesta los anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; además de la Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere, todos solicitados en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **COMERCIAL ESEGE SPA, RUT N° 76.789.242-K**, por no cumplir con presentar en su propuesta los anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de acuerdo a los apartados *Criterios de evaluación* del punto "V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" y *Antecedentes Legales para presentación de la oferta* del punto "VII. OTRAS CLÁUSULAS", establecido en las bases administrativas de licitación.

A su vez, las propuestas de los oferentes **COMERCIAL AGUSTIN LOPEZ RODRIGUEZ E.I.R.L, RUT N° 76.273.835-K** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LTDA, RUT N° 76.473.108-5**, presentan una propuesta económica superior al monto disponible establecido en bases el cual asciende a un total de \$3.960.000.- IVA incluido.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por las empresas **COMERCIAL AGUSTIN LOPEZ RODRIGUEZ E.I.R.L, RUT N° 76.273.835-K** y **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LTDA, RUT N° 76.473.108-5** por presentar propuestas económicas superiores al monto disponible establecido en el punto "I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN" de las bases administrativas de licitación.

En el caso de la propuesta presentada por el oferente **COMERCIAL Y SERVICIOS RAMLIGHT STUDIO LTDA, RUT N° 76.323.683-8** no cumple con presentar en su propuesta la Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere, todos solicitados en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **COMERCIAL Y SERVICIOS RAMLIGHT STUDIO LTDA, RUT N° 76.323.683-8**, por no cumplir con presentar en su

propuesta la Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere, de acuerdo al apartado *Antecedentes Legales para presentación de la oferta* del punto "**VII. OTRAS CLÁUSULAS**", establecido en las bases administrativas de licitación.

A continuación la evaluación de la única oferta admisible:

		OFERENTES	SANDOS SPA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
ANTECEDENTES LEGALES	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.		Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.		Cumple
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.		Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.		Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 5%	Oferta técnica y económica (2,5%)		
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2,5%		0%, Se solicita aclaración a través de foro inverso del Anexo N° 5.
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%		
	Documentos legales (2,5%)		
	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2,5%		2,5%
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0%		
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.			
Total de Porcentajes Obtenidos Aspectos Administrativos			2,5%

		OFERENTES	SANDOS SPA
OFERTA TÉCNICA: 60%			
Oferta Técnica, 35%	Presenta Anexo N° 5, Oferta Técnica, y cumple con el detalle de las características solicitadas, incluyendo las de segunda opción, se otorgará un treinta y cinco por ciento (35%).		35%
	Presenta Anexo N° 5 Oferta Técnica, pero no describe o cumple en su totalidad con las características solicitadas, pero los componentes propuestos son equivalente a lo requerido,		

	se otorgará un cero por ciento (0%). No presenta Anexo N° 5, Oferta Técnica, o los componentes propuestos no cumplen o son equivalentes técnicamente con lo solicitado, la propuesta será declarada Inadmisible .	
Plazo de Entrega, 10%	Entrega menor o igual a 5 días hábiles, se otorgará un diez por ciento (10%).	10%, 4 días
	Entrega mayor a 5 y menor o igual a 10 días hábiles, se otorgará un cinco por ciento (5%).	
	Entrega mayor a 10 días hábiles y menor o igual a 14 días hábiles, se otorgará un tres por ciento (3%).	
	Entrega es igual a 15 días hábiles, se otorgará un cero por ciento (0%).	
	No adjunta Anexo N° 6, Plazo de entrega o la entrega es igual o superior a 16 días hábiles, la propuesta será declarada Inadmisible .	
Plazo de Garantía de los productos, 15%	El oferente que no incluya la información acerca del tiempo de garantía, es decir, no adjunte el Anexo N° 7, Plazo de garantía, o el plazo ofertado es inferior a 12 meses, su oferta no será evaluada y quedará fuera del proceso de evaluación siendo declarada inadmisibles su propuesta. Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula: POE (PE/PMO) x 15% Dónde: POE: Puntaje de oferta en evaluación PMO: Plazo mayor ofertado PE: Plazo en evaluación	15%, 48 meses
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Técnica		60%

	FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA	SANDOS SPA
OFERTA ECONÓMICA: 35%	El monto máximo disponible es de \$3.960.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula: POE: (35%) x (OEB/OEE) Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación	\$3.860.001.-
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Económica			35%

A continuación el total ponderado del oferente evaluado de las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas:

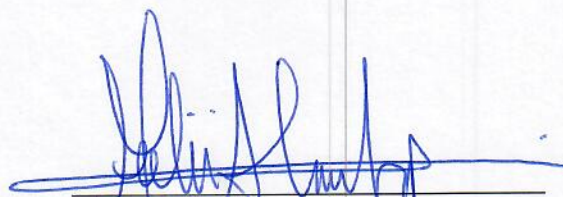
OFERENTES	Requisitos Formales 5%	Oferta Técnica 60%	Oferta Económica 35%	Total Ofertas 100%
SANDOS SPA, RUT N° 77.319.537-4	2,5%	60%	35%	97,5%

Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la comisión evaluadora, han acordado recomendar adjudicar al oferente **SANDOS SPA, RUT N° 77.319.537-4**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y cumple con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

John Bravo Espínola
Profesional de Apoyo Área de Administración y
Finanzas, Consejo de Monumentos Nacionales



Merah Atam Lopez
Encargada (S) STP de Rapa Nui de la Secretaría
Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales

Andy Oporto Blanco
Profesional de Apoyo, Área de Administración y
Finanzas, Consejo de Monumentos Nacionales